

Protocolo de Higiene y Seguridad en el marco de la Emergencia por Pandemia COVID-19.

De uso Obligatorio para todas las Obras Públicas y Privadas en Ejecución y a Ejecutarse en el Partido de La Costa.

Debe ser Implementado por el Director de Obra y/o Representante Técnico de la Empresa Constructora y el Responsable de Seguridad e Higiene y alcanzar a todos los trabajadores, contratistas y proveedores que ingresen a la misma.

Normas de Referencia

Ley 19.587

Decretos Reglamentarios 351/79 y 911/96

Res. SRT 231/96, 51/97, 35/98 y 319/99.

Resolución MTGP 135/2020 (PBA)

Res. SRT 29/2020

Versión: Abril 2020.

Nota: El presente fue elaborado como guía para el cumplimiento del Art. 1° de la Resolución 135-MTGP-2020 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en base a recomendaciones Poder Ejecutivo Nacional, del Poder Ejecutivo Provincial, del Ministerio de Salud; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Superintendencia de Riesgos del trabajo de la Nación y del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y al “protocolo de recomendaciones prácticas para la industria de la construcción” elaborado por UOCRA y CAC.

SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, en el marco de la EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19, Requerido por el Art. 1° de la Resolución 135-MTGP-2020 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

1. INTRODUCCIÓN

Este Protocolo en el marco de la Emergencia Pandemia COVID-19 proporciona orientación para prevenir o disminuir el potencial contagio de COVID-19 de los trabajadores y proveedores de la obra. Este documento proporciona orientación y no debe reemplazar las reglas y regulaciones aplicables de las autoridades de salud local.

En virtud de la situación de emergencia sanitaria, y la necesidad de generar conciencia en el corto plazo a la población laboralmente activa, con miras a evitar contingencias en el ámbito del trabajo y la propagación del agente en la comunidad, y considerando las recomendaciones emitidas por la OMS y el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Buenos Aires, se procedió a la elaboración y difusión **del** presente documento, según lo establecido en la Resolución 135/2020 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

En este marco la exposición de los trabajadores, de aquellas actividades declaradas como exceptuadas por el DNU 297/20, están plenamente alcanzadas por la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario y Resoluciones complementarias que establecen, entre otros aspectos, la obligación de parte de los empleadores de la entrega y reposición de los Elementos de Protección Personal (EPP) específicos para este nuevo riesgo.

2. OBJETIVO

Implementar un protocolo base de seguridad y salud en el trabajo en obras públicas y privadas, adecuado a las tareas y actividades que en cada uno se realizan para resguardar a la población laboralmente activa, con miras a evitar contingencias en el ámbito del trabajo y la propagación del agente COVID-19 en la comunidad, dando cumplimiento al requisito legal impuesto por Art. 1° de la Resolución 135-MTGP-2020 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

3. ALCANCE

Este protocolo aplica a los propietarios, directores de obra y representantes técnicos, trabajadores, contratistas y proveedores de materiales, bienes y servicios que ingresen a obras de construcción, en todo el partido de La Costa, ya sean públicas o privadas.

4. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad primaria de la implementación de este protocolo es de los empleadores, directores de obra, representantes técnicos y responsables de Seguridad e Higiene.

5. REFERENCIAS

El presente protocolo fue confeccionado en base a las disposiciones y recomendaciones del Poder Ejecutivo Nacional, del Poder Ejecutivo Provincial, de los Ministerios de Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y al “protocolo de recomendaciones prácticas para la industria de la construcción” elaborado por UOCRA y CAC.

Nota: Debido a que se trata de una variedad nueva del virus, la ciencia médica está aprendiendo de la enfermedad, por lo que van surgiendo nuevas recomendaciones periódicamente, por lo que el presente protocolo podrá ser revisado y actualizado tantas veces como se considere pertinente.

6. DESARROLLO

INSTRUCTIVO 1 - RECOMENDACIONES GENERALES

SE PROHIBE EL INGRESO DE CUALQUIER PERSONA A LA OBRA CON SÍNTOMAS DE CORONAVIRUS: Estos son:

- FIEBRE: A PARTIR DE 38°
- TOS
- DOLOR DE GARGANTA y DE CABEZA
- DIFICULTADES PARA RESPIRAR
- FATIGA
- ESCALOFRIOS
- MALESTAR GENERAL

EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS DE CORONAVIRUS EN EL DOMICILIO ES OBLIGATORIO DENUNCIARLO LLAMANDO AL TELÉFONO DE ASISTENCIA PÚBLICA DE EMERGENCIAS MÉDICAS LOCAL Y SEGUIR LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS.

EN CASO DE QUE UN TRABAJADOR PRESENTE ESTOS SÍNTOMAS DURANTE LA JORNADA LABORAL DEBERÁ AISLARSELO DEL RESTO DEL PERSONAL Y ES OBLIGATORIO LLAMAR AL TELÉFONO DE ASISTENCIA PÚBLICA DE EMERGENCIAS MÉDICAS LOCAL Y SEGUIR LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS.

EN ESTE CASO SE DEBERÁ EVITAR LA SALIDA DE TODO EL PERSONAL PRESENTE EN OBRA HASTA QUE LLEGUE EL SERVICIO MÉDICO EXTERNO, EL CUAL INDICARÁ LOS PASOS A SEGUIR. En Caso de confirmarse que el empleado contrajo Covid-19, debido a que es considerada como enfermedad profesional, debe también denunciarse ante la ART.

CAPACITACION, DIFUSION y CONCIENTIZACIÓN.

- Conforme a lo establecido en el ARTÍCULO 4° de la RESOLUCIÓN 135-MTGP-2020 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, el presente Protocolo de Higiene y Seguridad en el marco de la Emergencia por Pandemia

COVID-19 será de exhibición obligatoria por parte de los empleadores, debiendo exponerse al menos UNO (1) en la Obra, en lugares destacados que permitan la fácil visualización por parte de todos los trabajadores. Los empleadores verificarán la correcta conservación de los afiches y procederán a su reposición en caso de deterioro, pérdida o sustracción.

- Colocar cartelera de difusión preventiva y recomendaciones visuales del nuevo riesgo el que es adicional y no reemplazan los riesgos propios de las obras.
- El empleador por medio del Servicio Higiene y Seguridad obligatorio debe organizar una capacitación específica para el encargado y un grupo designado y capacitado específicamente para la limpieza y desinfección entre otras tareas que puede desempeñar.
- Se incorporará a los módulos de capacitación los contenidos relacionados con las medidas de protección y de prevención frente a este nuevo riesgo biológico de estas acciones participarán todos los trabajadores, técnicos y profesionales de la obra.
- Se capacitará sobre los protocolos de actuación en casos de emergencia, los controles médicos y sanitarios al personal, para detectar todo posible síntoma de contagio, y activar protocolos de emergencia.
- Se deberá informar a los trabajadores medidas de higiene a implementar durante el traslado entre el domicilio particular y el lugar de trabajo, y al regresar a sus domicilios.
- Además de la provisión de ropa y EPP el trabajador deberá estar capacitado específicamente sobre el uso, estado, conservación, limpieza y desinfección, retiro y descarte de los mismos.
- Cada vez que ingrese un nuevo proveedor, contratista, visitante, etc. se le deberán advertir de los riesgos, el uso de elementos de protección personal y las normas de higiene.
- El material de capacitación, difusión y las charlas de capacitación deben estar desarrolladas para crear conciencia en los trabajadores respecto a que las medidas de seguridad e higiene son prioritarias e intentan proteger su salud, la de sus compañeros, su familia y la comunidad toda.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Los EPP serán seleccionados de acuerdo a la actividad y tarea a desarrollar por el trabajador, y se deberá tener en cuenta que:

- Los trabajadores, técnicos y/o profesionales que no cuenten con los EPP adecuados de acuerdo a las características del puesto de trabajo, tareas a desarrollar, o sitios a visitar, no podrán permanecer en la obra.
- El empleador deberá garantizar provisión de ropa, EPP y kit de higienización y desinfección de acuerdo a la demanda laboral.
- El empleador deberá garantizar que los elementos y sustancias utilizados para la higienización y desinfección no sean incompatibles con otras sustancias (químicas),

- equipos o instalaciones (Ej.: instalaciones energizadas) presentes en el ambiente de trabajo, evitando incidentes potencialmente graves.
- Teniendo en cuenta que las vías de ingreso del virus son los ojos, nariz y boca se deberá prever especialmente la provisión de protectores visuales y respiratorios de acuerdo a la normativa vigente de la SRT.
 - Los EPP son de uso individual, por lo que no se deben compartir.
 - El trabajador deberá higienizar sus EPP al final de la jornada. En caso de ser descartables, se deben descartar al finalizar la jornada en un recipiente acondicionado a ese fin.
 - Los elementos de protección contra el coronavirus deben ser preferentemente descartables y no deben interferir con los EPP necesarios para desarrollar la tarea en forma segura.
 - Los EPP y la ropa de trabajo deberán ser resistentes a la penetración de microorganismos, a las roturas y el desgaste prematuro.
 - Se deberá realizar la higiene y desinfección de los guantes descartables en forma frecuente durante la jornada de trabajo, para evitar la transmisión del virus, sobre todo cuando hay interacción con materiales o elementos ingresados desde el exterior de la obra.
 - Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. Antes de colocarse un EPP nos debemos lavar las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o alcohol al 70%.
 - LA ROPA DE TRABAJO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CALZADO DE SEGURIDAD DEBERÁN QUEDAR EN EL VESTUARIO. SOLO SERÁ POSIBLE SU RETIRO DE LA OBRA PARA LAVADO CUANDO SE LO AUTORICE. LA ROPA LAVADA SERÁ REINGRESADA A LA OBRA DENTRO DE BOLSAS LIMPIAS.

TRASLADOS DE PERSONAL

- El caso de utilizarse vehículos de transporte para traslado del personal, deberá reducirse al mínimo posible el contacto, realizando la higiene y desinfección de los elementos en contacto con el personal antes y después de cada traslado.
- En lo posible se implementarán métodos alternativos para el traslado de personal desde sus domicilios hasta los lugares de trabajo, minimizando el uso de transporte público.
- Se deberán recomendar medidas de prevención durante el uso de transporte público (higiene de manos, evitar tocarse las manos, uso de guantes y/o tapa nariz boca o barbijos si es necesario, etc.).

AMBIENTE DE TRABAJO

- Se deberán mantener los ambientes laborales bien ventilados.
- Los lugares de trabajo deben mantenerse en condiciones de higiene y desinfección. Se deberán reforzar las medidas de higiene de los locales de trabajo.
- Deberán contar con reposición de Elementos de Protección Personal (EPP) y kit de desinfección e higienización.
- Se deberán desinfectar las herramientas y equipos de trabajo, incluyendo el pañol y el obrador.
- Se deberá realizar la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo.
- Antes de un relevo en la operación de maquinarias, limpiar y desinfectar adecuadamente todos los puntos que entren en contacto con los operarios, incluyendo barandas, pasamanos, picaportes, etc.
- En el caso de uso compartido de vehículos de asistencia técnica (por ejemplo: camionetas), desinfectar de manera regular (volante, tablero, puertas y picaportes, espejos, etc.).
- Para limpiar y desinfectar se puede utilizar:
 - Lavandina comercial (hipoclorito de sodio): Colocar un pocillo de café (100 ml) en un balde con 10 litros de agua. O colocar una cuchara sopera (10 ml) de lavandina en 1 litro de agua
 - Alcohol etílico uso medicinal o alimenticio: Colocar 7 partes de alcohol y 3 partes de agua en un recipiente limpio o en un rociador. Tener en cuenta que es inflamable y tiene que estar alejado del fuego, por lo que en espacios como la cocina se desaconseja su uso.
- Las unidades de viviendas de los trabajadores, oficinas técnicas y obradores deberán considerarse como ambientes laborales debiendo aplicar el mismo criterio preventivo que en ambientes laborales.
- Garantizar la provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.

COMEDORES Y SANITARIOS

- Se deberán reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente comedores y sanitarios, aumentando la frecuencia de higiene y desinfección de los mismos.
- Minimizar la cantidad de personas que utilicen estas instalaciones en forma simultánea, implementado turnos de almuerzo y refrigerios segmentados.
- Los platos, vasos, cubiertos, mates, tazas, deben ser individuales para cada trabajador y no se deben compartir.
- Las toallas y toallones deben ser individuales y estar en poder y control del usuario, las toallas disponibles en los baños deben ser descartables.

- Agregar en sanitarios y comedores insumos y recursos necesarios para asegurar el aseo del sitio y del personal, Jabón Líquido + Toallas de Papel o secador de aire eléctrico y mantener la limpieza y el orden.
- Las mesas del comedor se deberán forrar con nylon u elemento impermeable similar para poder desinfectarlas eficazmente, antes y luego de cada turno de comedor.

ENTREGA DE MATERIALES

- En caso de ser necesario el acercamiento por entrega de materiales / mercancías y/o alimentos, se debe asignar un lugar para dejar estos con un mecanismo de aviso (campana, alarma, luz, etc.) a fin de que otro personal espere y lo retire oportunamente. Este se deberá higienizar constantemente.
- En el caso de entrega de mercadería (alimentos, productos de limpieza, etc.) al público que asiste al lugar deberán tomar medidas similares.
- Implementar cartelera en el ingreso de lugares sobre las medidas preventivas y distancia entre personas, y también, en caso de ser necesario, en la espera en la vía pública.
- Entregar los materiales mediante un sistema o procedimiento donde no haya contacto directo entre el personal que lo entrega y el que lo recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo el riesgo en un solo lugar, este personal deberá higienizar constantemente los elementos utilizados.
- Para materiales transportados en camiones, coordinar ingresos y egresos de los mismos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del camión.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS

- Mantener la limpieza de los depósitos de residuos, higienizándolos con agua y jabón, o soluciones desinfectantes.
- Utilizar elementos de seguridad, y en caso de ser factible asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos.
- Establecer protocolos específicos de acción en caso de tratamiento de residuos contaminados o que pudiesen estarlo.
- Identificar y señalizar lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados.

INSTRUCTIVO 2 - INGRESO A LA OBRA

1. Realizar un estricto control de las personas que ingresen a la obra.
2. Implementar las siguientes medidas: Al horario de inicio de turno establecido, en el ingreso principal de obra, se interrogará al trabajador/a sobre la existencia de alguno de los síntomas (tos, decaimiento y dificultad respiratoria) en el o algún integrante de su convivencia, y se procederá a la toma de la temperatura corporal.
3. El personal deberá concurrir a la obra, recorriendo el camino desde sus casas hasta el sitio de la obra con el “tapa nariz boca” o “barbijo social” y mantenerlo puesto hasta ser reemplazado por el EPP que corresponda a su tarea dentro de la obra.
4. Para ingresar a la obra deberán formar filas manteniendo una distancia mínima de 1,5 m. entre personas.
5. No se deberán saludar con beso, abrazo, ni apretones de mano.
6. En el caso de trabajadores/as que presenten temperatura superior a los 38° (grados centígrados) NO PODRAN INGRESAR A LA OBRA. Este control incluye a los trabajadores/as, personal técnico, profesionales, proveedores y contratistas.
7. Ante la constatación de síntomas, (Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria, Secreción y goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos, Malestar general) se apartará a la persona se comunicará la situación a los teléfonos de la autoridad sanitaria correspondiente.
8. En el ingreso a la obra se debe colocar un dispensar de alcohol en gel o alcohol etílico al 70%. Las personas deberán aplicarse el alcohol en ambas manos cubriendo completamente la superficie de la piel antes de marcar el ingreso.
9. Luego de marcar el ingreso el personal se debe dirigir al vestuario, ingresando en grupos de cantidad máxima de 1 persona cada 2,5 m², de manera que se pueda mantener la distancia de 1,5 m entre persona y persona.
10. Se deberán quitar los zapatos y ropa de calle dejándolos en el locker personal o equivalente y se colocará la ropa y zapatos de trabajo.
11. Una vez vestido con la ropa y calzado de trabajo, el personal deberá lavarse las manos con agua y jabón con el procedimiento recomendado e ingresar a Obra como lo hace habitualmente.

INSTRUCTIVO 3 - MEDIDAS PREVENTIVAS DENTRO DE LA OBRA

1. Cumplir estrictamente este protocolo y todas las normas de seguridad e higiene incluidas en el presente y las impuestas por el servicio de seguridad e higiene.
2. Si la tarea lo permite se trabajará manteniendo una distancia mínima de 1,5 m entre personas.
3. Si la tarea obliga a trabajar con distancias menores a 1,5 m entre personas, los trabajadores deberán utilizar barbijos o protección facial completa.
4. Evitar conversaciones innecesarias cara a cara, esto reducirá la posibilidad de contagio, no compartir teléfonos celulares, ni otro elemento de uso personal.
5. Lavarse las manos con agua y jabón siguiendo el procedimiento adecuado luego de ir al baño y luego de entrar en contacto con objetos o materiales procedentes del exterior.
6. Lavarse las manos luego de manipular los alimentos y bebidas traídos del exterior, antes de comer.
7. No salivar o expectorar hacia el suelo ni al aire.

INSTRUCTIVO 4 - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO

Se utilizará la técnica del “doble trapo”:

a) Limpieza

1. Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común
2. En el balde N° 1 agregar agua y detergente.
3. Sumergir el trapo N° 1 en balde N° 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo, etc.). Limpiar siempre desde la zona más limpia a la más sucia y no al revés.
4. Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

b) Desinfección

1. En el balde N° 2 (limpio) agregar agua, colocar 100 ml de lavandina, sumergir trapo N° 2, escurrir y friccionar en las superficies.
2. Enjuagar con trapo N° 2 sumergido en balde N° 2 con agua.
3. Dejar secar.

NOTAS:

- Utilizar un juego de recipiente, solución y trapo para limpieza y desinfección de superficies de contacto manual y otro distinto para los pisos.
- No mezclar lavandina con detergente u otros productos de limpieza ya que pueden relacionar desprendiéndose gases tóxicos.

A CONTINUACIÓN SE ANEXAN FOLLETERÍA Y CARTELERÍA DE DIVULGACIÓN
OBLIGATORIA

ANEXO 1

RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE TU TRABAJO



EN VIAJES CORTOS **INTENTÁ CAMINAR** O **UTILIZAR BICICLETA**, ASÍ PERMITÍS MÁS ESPACIO PARA QUIENES NO TIENEN OTRA ALTERNATIVA DE TRASLADO.



RECORDÁ LA IMPORTANCIA DE UNA BUENA **HIGIENE DE LA MANOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS** DE LOS DESPLAZAMIENTOS QUE VAYAS A REALIZAR.



DESPLAZATE PROVISTO DE UN **KIT DE HIGIENE PERSONAL**.



SI ESTÁ A TU ALCANCE DESPLAZATE EN TU VEHÍCULO PARTICULAR RECORDÁ **MANTENERLO VENTILADO** PARA GARANTIZAR **LA HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL INTERIOR DEL MISMO**.



NO UTILICES LOS ASIENTOS PRÓXIMOS AL CHOFER DEL COLECTIVO Y RESPETÁ LAS DISTANCIAS MÍNIMAS RECOMENDADAS.



EVITÁ AGLOMERAMIENTOS EN LOS PUNTOS DE ACCESO AL TRANSPORTE QUE VAS A UTILIZAR.



NO UTILICES TRANSPORTE PÚBLICO SI CREÉS QUE ESTÁS ENFERMO O CON SÍNTOMAS DE CORONAVIRUS (*Fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria*).



CUBRÍ TU NARIZ Y BOCA AL TOSER O ESTORNUDAR CON UN PAÑUELO DESCARTABLE O CON EL PLIEGUE DEL CODO (*No tosas o estornudes en dirección a otras personas*)

ANEXO 2

Adecuada higiene de manos

Una adecuada higiene de manos puede realizarse a través de dos acciones sencillas que requieren de un correcto conocimiento de ambas técnicas:

- Lavado de manos con agua y jabón.
- Higiene de manos con soluciones a base de alcohol (por ejemplo, alcohol en gel).

Información de la OMS – USANDO JABON (duración mínima 40 segundos)

Información de la OMS – USANDO ALCOHOL EN GEL (duración mínima 20 segundos)

Correcta limpieza de manos con agua y jabón



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



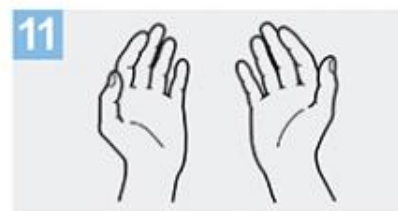
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

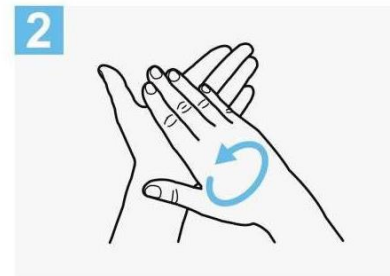


Sus manos son seguras.

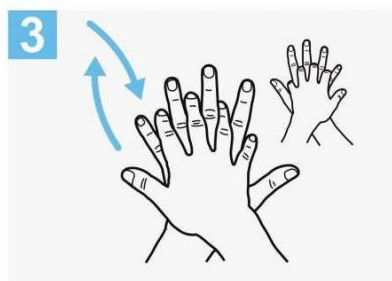
Correcta limpieza de manos con alcohol en gel



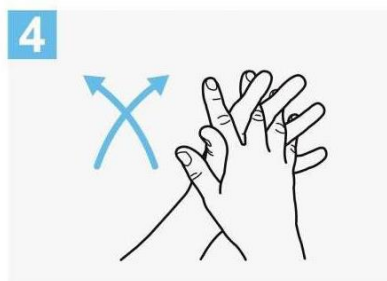
1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



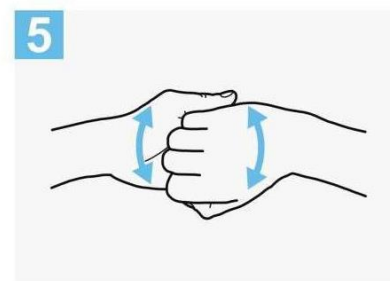
2
Frótese las palmas de las manos entre sí;



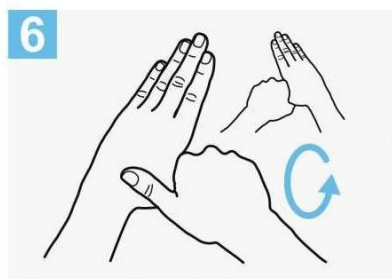
3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



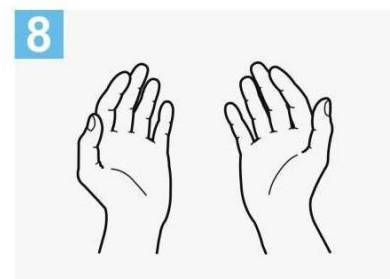
5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8
Una vez secas, sus manos son seguras.

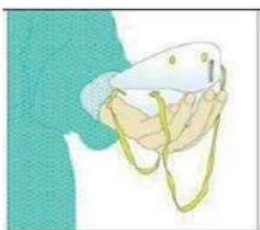
ANEXO 3

Correcta colocación de protección respiratoria

Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.



1. Retire el protector del envase.



2. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo.



3. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



4. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



6. Ajuste correctamente la máscara.

Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado posicione las manos como se indica en el punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos.

También se debe tener en cuenta:

- Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.
- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.

Los protectores deben ser retirados a través del elástico y sin tocar su frente.

ANEXO 4

AFICHE: Recuerda:



Lávese bien las manos con agua y jabón o alcohol en gel.



Tose o estornuda sobre el pliegue de tu codo.



No te lleves las manos a la cara.



Ventila bien los ambientes y tu lugar de trabajo.



Desinfecta los objetos que usas con frecuencia

ANEXO 5

Protección de manos – Guantes

¿Cuándo debemos usarlos?

Siempre que el Responsable de Seguridad e Higiene lo determine y siempre que se ejecuten tareas de limpieza y desinfección.

El tipo y material de los guantes será seleccionados de acuerdo a los agentes de riesgo presente en las tareas, deben ser provistos por el empleador en base a las recomendaciones del profesional en Seguridad e Higiene.

Si los guantes están dañados, cualquiera sea la tarea a realizar, **NO DEBEN UTILIZARSE.**

En las tareas de limpieza y en la desinfección de superficies comunes, de los locales sanitarios, comedores, cocinas y otros, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

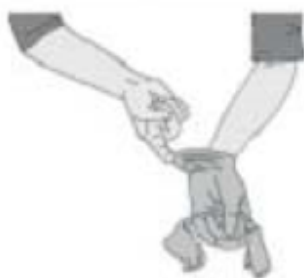
Ante la duda respecto a si se deben usar o no usar, se debe optar por su uso.

Procedimiento seguro para el retiro de guantes – genérico.

Lo más importante es que el trabajador **NO** toque las partes “sucias del guante”



Paso 1: levantamos con dos dedos el borde del guante de la mano opuesta, y retiramos la mano.



Paso 2: con la mano, ya sin guante, enganchamos con el dedo índice el borde del otro guante, y también retiramos la mano hacia atrás.

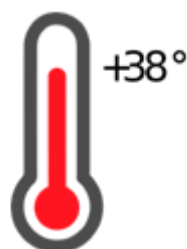


Paso 3: Finalmente, tenemos en una sola mano, ambos guantes enrollados, sin tocar la parte sucia de los mismos. Procedemos a colocarlos en un cesto de residuos **NO** recuperables.

ANEXO 6

AFICHE Recuerda:

¿Tiene alguno de estos síntomas?



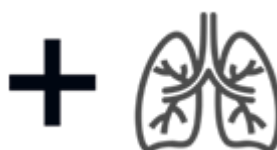
Fiebre



Tos



Dolor de garganta



Dificultades para respirar

Llame al servicio de salud de tu localidad.
148 o al Ministerio de Salud 0800-222-1002

No se automedique

ANEXO 7

Res. SRT 135/2020 – Anexo 1- Cartelería Obligatoria Visible en Obra.

SARS-CoV-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO

- La higiene de manos, de manera frecuente, es la medida principal de prevención y control de la infección:
 - Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, comer y/o amamantar.
 - Después de tocar superficies públicas (*mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.*), manipular dinero, llaves, animales, ir al baño o cambiar pañales.
 - Mantener una distancia mínima de 1 metro con cualquier persona.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable.
- Evitar compartir elementos de uso personal (*vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.*)
- Informarse sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19, de acuerdo a las indicaciones del empleador y las indicaciones de los medios oficiales.
- Respetar las restricciones relativas a los viajes, los desplazamientos y las concentraciones multitudinarias de personas.
- Ventilación de ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
- La limpieza de superficies se recomienda que sea húmeda y frecuente de objetos y superficies, con productos como alcohol al 70%, lavandina, etc.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Deben ser adecuados al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional. Utilizar EPP descartables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante. La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico. Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un EPP, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Sólo está recomendado para personas con síntomas de infección respiratoria y personal de salud que atiende a personas con síntomas respiratorios. En ningún caso tendrán válvula de exhalación, ya que favorecería la difusión del virus.

GUANTES

Se recomiendan que sean desechables. Para tareas de limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

ROPA DE PROTECCIÓN

Debe tener resistencia a la penetración de microorganismos. Se recomienda que la ropa de protección biológica sea desechable. La ropa que sea reutilizable (*ambos, batas, guardapolvos, cofias, etc.*) no deberá ser utilizada fuera del ambiente laboral y la limpieza deberá evitar la difusión o propagación de los contaminantes biológicos.

PROTECCIÓN OCULAR Y FACIAL

Se utilizará cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (*por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones*) y durante los procedimientos de generación de aerosoles.

COLOCACIÓN Y RETIRO DE LOS EPP

Deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación.

DESCARTE / DESCONTAMINACIÓN

Después del retiro:

Los EPP desechables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados para residuos patológicos. Los EPP reutilizables deben recogerse en contenedores o bolsas específicas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. Deberá haber un procedimiento específico para disposición y tratamiento de los EPP.

ALMACENAJE Y MANTENIMIENTO

Los EPP deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite el daño accidental de los mismos o su contaminación.

Su ART es:

*Emergencias:

* Indicar el teléfono de emergencia que establece la autoridad sanitaria de la jurisdicción (C= en CABA 207).



Guía de Aplicación de Protocolo Permiso de Obra Sanitario Municipal

Toda empresa o profesional actuante en obra privada que esté registrada en la Dirección Obras Privadas deberá contar con Permiso de Obra Sanitario Municipal.

1- Registro de Construcciones según Rubros

Empresa – Contratistas

Unipersonales

Registro de Personal

Registro Permisos on line de Autorización de Obra (según procedimiento en anexo I)

Protocolo de Control sobre Aplicación de Permisos

1- Secretaria de Ordenamiento Urbano:

Se solicitará la intervención de Dirección de Ordenamiento Urbano, como así también a la Dirección de Transporte para la verificación y control de permisos de circulación y protocolos de protección de trabajadores a cargo de empresas y contratistas autorizados a las obras privadas de acuerdo a la ley 19587 y sus decretos respaldatorios.

2- Inspectores Municipales de Obras Privadas:

Se implementará la Capacitación, Difusión y Concientización sobre normas preventivas de salud frente a COVID19, teniendo como ejes principales todas las actividades de la Obra Privada, y control de registros de obras en ejecución correspondientes.

Procedimiento de Registro Digital

Toda empresa o profesional actuante en obra privada que esté registrada en la Dirección Obras Privadas (en adelante DOP), deberá contar con dos certificaciones para poder trabajar siguiendo un estricto protocolo de medidas de higiene y seguridad velando por la salud del personal que se desempeñe en obra.

En este sentido, la empresa o su profesional actuante deberán registrarse de manera digital enviando un mail a consultatecnicas.op@gamil.com

El primero, denominado “**Permiso de Obra Sanitario Municipal DOP**”, donde deberá llenar la siguiente información:

- Nomenclatura catastral de la obra
- Número de expediente en DOP
- Robro de Obra
- Apellido y nombre del titular/razón social
- Apellido y nombre del profesional interviniente/representante técnico
- Matrícula profesional
- Domicilio de la obra

Con la información completa, el archivo digital a la siguiente dirección de correo consultatecnicas.op@gamil.com

A partir de ese momento, desde la DOP se corroborará la información y se le dará el visto bueno, generando el certificado que será enviado a la misma dirección de correo del remitente.

El segundo certificado a completar, se trata del Registro de Personal y la autorización de circulación o para asistir al lugar de trabajo, la cual será necesaria para el personal que se desempeñe en la obra. En este caso, el trámite también deberá ser realizado por la empresa a cargo de la obra o el profesional actuante. Dicha autorización deberá ser completada por los actores antes mencionados y otorgada directamente a cada uno de los trabajadores para poder circular.

- Ante cualquier duda, contactarse a la Dirección de Obras Privada 43-4070/55.

Es importante resaltar que la gestión de dicho permiso es responsabilidad de la empresa o profesional actuante, como así también garantizar la salud de los trabajadores tomando las medidas necesarias sugeridas desde el Ministerio de Salud Pública de la Provincia para evitar la propagación del COVID-19. Sumado a ello, la empresa o el profesional actuante se comprometerá a suspender la obra si a su juicio o el de terceros, constituye un riesgo para los trabajadores y la población en general.

Certificado 1

CERTIFICADO DE OBRA REGISTRADA ANTE LA DOP

La Dirección de Obras Privadas de la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidad de La Costa, certifica que la obra cuyos datos se detallan a continuación, se encuentra documentada en su registro.

Nomenclatura Catastral	
Nº de Expediente Municipal	
Rubro de Obra	
Apellido y Nombre del Titular / Razón Social	
Apellido y Nombre del Profesional Interviniente / Representante Técnico	
Matrícula profesional del Profesional Interviniente	

Mar del Tuyu, dede 2020.

Certificado 2

AUTORIZACIÓN PARA ASISTIR AL LUGAR DE TRABAJO

El que suscribe,.....
DNI..... MP....., en carácter de profesional actuante/representante técnico de la empresa (tachar lo que no corresponda)
autoriza a el / los agentes que figuran en el siguiente listado, a asistir al lugar de trabajo indicado, en los horarios y domicilios mencionados, a efectos de cumplir tareas en la obra de construcción domiciliada en.....registrada en la Dirección de Obras Privadas bajo el Expediente Nº

Nombre	DNI	Días de prestación de servicio	Horario de prestación de servicio

Comprometiéndose a garantizar la salud de los trabajadores y tomando las medidas necesarias y presentes en el PROTOCOLO SANITARIO COVID-19 de la Municipalidad de La Costa, el cual cumple con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires para evitar la propagación del virus COVID-19. Asimismo, se compromete a suspender la obra si a su juicio o el de terceros, la misma constituye un riesgo para los trabajadores y la población en general.

Mar del Tuyú,de de 2020

Firma y Aclaración

Clasificación de obras

- Cantidad de personal en obras:

Hasta 100m ² :	2 personas.
De 100 a 300 m ²	4 personas.
De 300 a 500 m ²	6 personas.
De 500 a 700 m ²	8 personas.
De 700 a 1000 m ²	12 personas.

Cuando esta cantidad se vea sobrepasada en cantidad de personas debido a la concurrencia de diversos gremios se deberán implementar turnos de trabajo.

- Horario de trabajo, 8 a 16 hs (1 hora antes del toque de sirena para dar posibilidad a llegar a sus hogares y cumplir con la disposición municipal)
- Los trabajadores no están autorizados para salir a la ruta 11. Deberán trabajar en la zona en la que residen en el Partido de La Costa. Es decir, quien vive en zona norte, deberá trabajar en zona norte; quien reside en zona centro, deberá desempeñarse en zona centro; quien vive en zona sur, deberá trabajar en zona sur.